



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

**VOCALES**

D. Juan Manuel Cruz Suárez

D. Antonio Medina Almeida

D. Jaime Hernández Rodríguez

D. Teodoro Sosa Monzón

D. Isidro Santiago Galván Quevedo

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Rosario Godoy

D. Jesús Díaz Luján

D. Ángel Víctor Torres Pérez

D. Hipólito A. Suárez Nuez

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

D. Juan de Dios Ramos Quintana

**SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López

**INTERVENTORA**

Dña. Natalia Oliva García

**GERENTE**

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En Gáldar, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día cuatro de junio de dos mil catorce, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. DÁMASO ALEXIS ARENCIBIA LANTIGUA ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M<sup>a</sup> CELIA CASAL LÓPEZ



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado siete de mayo de 2014, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

### **2.- INFORME SOBRE LA XIII FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria *ENORTE*, celebrada en Arucas del 16 al 18 de mayo del corriente, ha constituido una nueva imagen renovada de la Feria Comarcal que se viene celebrando desde el año 2002 en el Norte de Gran Canaria. Este año ha contado con un nuevo nombre y nuevos objetivos, con los que se ha querido retomar un papel protagonista dentro de los eventos empresariales que se organizan en Gran Canaria.

Para la presente edición de la Feria Empresarial se ha contado con un importante incremento de los ingresos externos recibidos. De esta forma, el Cabildo de Gran Canaria ha triplicado su aportación y el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Promoción Económica, ha destinado fondos para esta Feria, hecho importante, puesto que durante años no había realizado aportaciones. También diferentes empresas privadas han efectuado contribuciones, tales como la financiación de las dos ludotecas instaladas en este evento, por parte de Aguas de Teror y La Isleña. Las entidades bancarias: Bankia, La Caixa, Banco Santander, Caja Siete y la empresa de Seguros AON, participaron con ayudas económicas para celebrar la Feria.

Por otra parte, se ha contado con la colaboración de la empresa de transportes *Global* para la rotulación gratuita de dos guaguas con los logotipos de la Feria Empresarial del Norte.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

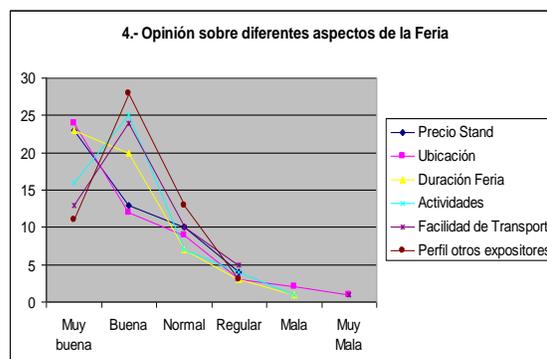
Asimismo el Ayuntamiento de Moya colaboró permitiendo colocar una pancarta de publicidad de este evento en la GC-2 y el Ayuntamiento de Firgas participó cediendo la carpa de 100 m<sup>2</sup> para su uso en el *stand* de los grandes productores. En ese espacio se contó con la participación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Cabildo de Gran Canaria, que durante los días de la Feria realizó catas de vinos, miel y quesos, de forma gratuita para los asistentes.

De esta forma, *ENORTE* ha contado con la colaboración y participación de todos los agentes sociales implicados en este evento, como el Ayuntamiento de Arucas, FENORTE-ADIPYME, el Foro Arucas Siglo XXI, la Ruta del Ron y la asociación cultural SalSiPuedes.

Los días previos a la celebración de la Feria se organizaron las *Jornadas Norte Emprende*, en colaboración con el periódico La Provincia, al objeto de servir de plataforma a nuevos emprendedores del Norte de Gran Canaria, así como informar a desempleados o emprendedores con nuevos proyectos e ideas. Se impartieron un total de 19 ponencias. Estas Jornadas fueron subvencionadas por el Servicio Canario de Empleo y el Fondo Social Europeo. Además, se contó con la colaboración del Ayuntamiento de Arucas, la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), la Fundación Universitaria de Las Palmas, la Universidad de Las Palmas, Sodecan, la Cámara de Comercio de Gran Canaria, la Sociedad de Promoción de Gran Canaria y el Cluster Canarias Excelencia Tecnológica.

Por otra lado, debemos señalar que este año la Feria ha contado con un importante Plan de Autoprotección, Seguridad y Actuación ante Emergencias, con el objetivo de garantizar en todo momento la seguridad de los participantes y visitantes en la Feria, contándose con la colaboración de la policía local de Arucas, el grupo de Protección Civil de Arucas, la Guardia Civil, la Policía Canaria, el Servicio Canario de Salud y el SUC-GSU. Asimismo se contrataron los servicios de Dña. María Ángeles Benjumea Fleitas, como redactora y coordinadora del mencionado Plan.

Los resultados obtenidos por las encuestas realizadas a los empresarios asistentes a este evento muestran un importante grado de satisfacción con la Feria Empresarial del Norte, como se puede observar en los siguientes gráficos:





C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

El único dato que señalaron algunos encuestados como sugerencia es la ubicación conjunta de los *stands* en una misma zona para futuras ediciones.

Por otro lado, destacar la importancia que ha tenido en la presente edición el *Plan de Comunicación* realizado para la empresa *Visible Comunicación*, que ha obtenido un importante impacto en todos los medios de comunicación, lo que ha supuesto un importante refuerzo de la marca *Norte de Gran Canaria* y de la propia Mancomunidad. En este sentido señalar que también se ha contado con la colaboración de Radio Arucas y de Radio Televisión Canaria.

En consecuencia, el resultado del seguimiento en los medios ha sido muy importante desde el inicio de la organización de este evento. Se ha escrito el equivalente a 50 páginas en los distintos medios de prensa, incluidos los digitales y se ha tratado el tema de *ENORTE*, en la radio y la televisión durante 90 minutos, sumando un total de 77 impactos en los medios de comunicación

Por último el Gerente señala que se está realizando el cierre de la contabilidad de la Feria, existiendo una desviación en el coste del material eléctrico que se ha debido comprar para cumplir con el Plan de Autoprotección, Seguridad y Actuación ante Emergencias, al haberse considerado como inservible gran parte del material que se utilizó en la edición del pasado año. Asimismo, también se ha tenido que contratar la elaboración y coordinación de dicho Plan, puesto que los técnicos del Ayuntamiento de Arucas estimaron que contaban con la formación adecuada, pero no con la titulación que les permitía firmar el documento.

Desde el Ayuntamiento de Arucas han comunicado que actualmente no es necesaria la firma de un Convenio para transferir a la Mancomunidad los ingresos por el cobro de la tasa de ocupación del suelo público por los stands de la Feria, puesto que se ha realizado dicho cobro mediante precio público. Por consiguiente se está a la espera de cerrar la contabilización de los ingresos por stand para efectuar la transferencia a la Mancomunidad.

Atendiendo a lo expuesto, el Presupuesto final de la Feria Empresarial ha sido el siguiente:

## Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

XIII FERIA EMPRESARIAL 2014 ENORTE ARUCAS				
INGRESOS		GASTOS		
		<b>PUBLICIDAD/DIFUSIÓN</b>		22.450,95
Cabildo de GC	30.000,00	Medios	9.405,43	
Gobierno de Canarias	7.681,22	Imagen, Plan de Comunicación (Visible Com)	4.593,45	
Mancomunidad	13.721,85	Banderolas (Banderas Balinesas)	2.268,00	
La Caixa	1.200,00	Vallas Publicitarias (Atlantis)	1.433,80	
Santander	500,00	Impresión de bolsas papel reciclado (Canarybolsas)	2.139,79	
Bankia	1.500,00	Carteles y folletos (Graf Guiniguada)	814,81	
Caja 7	600,00	Impresión de lonas y vinilos (Agora)	1.298,12	
Empresarios	2.666,40	Roll-ups (Dtipo)	497,55	
Aon	500,00			
La Isleña	1.200,00	<b>INFRAESTRUCTURA</b>		18.003,02
Aguas de Teror	599,20	CARPAS (Garcitecna)	5.541,43	
		Baños químicos (Alcoima)	438,02	
		Vallas de Seguridad (Alcoima)	218,56	
		Servicio de Instalación eléctrico (Ferrovial)	5.220,09	
		Material electrico (Ferrovial)	6.584,92	
		<b>SEGURIDAD</b>		6.956,07
		Seguridad Machin (vigilantes y auxiliares)	5.137,07	
		Plan de Seguridad y emergencias (Angeles Benjumea)	1.819,00	
		<b>SONIDO/ACTUACIONES</b>		7.582,91
		Sonido (Sonora)	3.312,91	
		Actuaciones		
		Ultima Parada	1.070,00	
		Viemedacz, S.L.	1.800,00	
		La Parranda de Teror	800,00	
		Pirotecna Acto de Inauguración	600,00	
		<b>TALLERES/LUDOTECA</b>		3.755,64
		Taller Hotel Escuela Santa Brígida, coste comida	285,60	
		Comidas de protección civil	170,30	
		Taller de Exposición de Animales	1.500,00	
		Ludoteca (El Gato)	1.799,74	
		<b>GASTOS VARIOS</b>		1.420,08
		Azafatas y personal distribución publicidad (Trucco)	1.234,18	
		Uniformes azafatas (Central uniformes)	142,00	
		Gastos varios	43,90	
<b>60.168,67</b>				<b>60.168,67</b>

*Considerando lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad toman conocimiento del informe sobre la XIII Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria.*

Seguidamente el Gerente manifiesta que una vez cerrada la XIII edición de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria, es necesario comenzar con la preparación de la XIV edición de *ENORTE* correspondiente al año 2015, comenzando con la concreción de las fechas para su celebración y el modelo de Feria Empresarial que se pretende desarrollar, así como los espacios que se van a ocupar con dicho evento.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, felicita el trabajo realizado por la Mancomunidad y en concreto la excelente labor de su Presidente para la organización de este evento.

Plantea que el próximo año la Feria se celebrará en el municipio de Gáldar, correspondiéndole también la Presidencia, y considera que después de haber desarrollado esta tarea de forma exitosa y adquirido la experiencia el actual Presidente de la Mancomunidad, le propone que sea el responsable de la organización de *ENORTE* en las siguientes ediciones.

El Sr. Presidente manifiesta que se ofrece a colaborar en todo lo que sea necesario, pero que para garantizar los resultados de un evento de estas características es imprescindible la dedicación de tiempo a esta tarea, puesto que se ha tenido que acudir a numerosas reuniones, encuentros y visitas; así como realizar trabajos de coordinación y búsqueda de estrategias para su implementación.

*Finalmente, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno solicitan que conste en acta las felicitaciones unánimes a la Presidencia y a la Mancomunidad, felicitación que el Presidente también hace extensivas al personal de los Ayuntamientos y de esta entidad.*

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD GESTORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, FUNDACIÓN CANARIA PARA EL RECICLAJE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL OBJETO DE DESARROLLAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la pasada sesión de Junta de Gobierno celebrada con fecha de siete de mayo del corriente, se informó de la reunión mantenida en la Mancomunidad con la asistencia de las Concejalías responsables de la prestación del servicio de Residuos y la Fundación Canaria para el Reciclaje y el Desarrollo sostenible, al objeto de realizar una propuesta para la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Realizada la propuesta de suscripción de Convenio de colaboración con dicha entidad gestora, que es posible realizar individualmente con cada Ayuntamiento, o bien un Convenio marco con la Mancomunidad al que se adhieran los Ayuntamientos, se acordó por unanimidad la firma de dicho Convenio con la Mancomunidad.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

De conformidad con la legislación vigente, las entidades locales de más de 5.000 habitantes deberán asegurar a través de sus sistemas municipales, en el marco de sus competencias en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, la recogida selectiva de los RAEE procedentes de los hogares. En los municipios de 5.000 habitantes o menos, o sus agrupaciones, se llevará a cabo en los términos que establezca la normativa de su respectiva comunidad autónoma.

Asimismo los productores de aparatos eléctricos y electrónicos podrán suscribir convenios directamente con las entidades locales para facilitar a éstas la percepción de los costes adicionales efectivamente soportados por ellas en la recogida selectiva de este tipo de residuos.

La Fundación CANARIAS RECICLA tiene, entre sus fines, la defensa del medio ambiente mediante el establecimiento de un sistema integrado de gestión de residuos (SIG) de aparatos eléctricos y electrónicos con un ámbito de actuación en todo el territorio canario, a la que está autorizada por el Gobierno de Canarias.

Asimismo dicha Fundación está suscribiendo acuerdos con los distribuidores de AEE para la recogida y gestión de los AEE usados. También dispone de una Plataforma Informática de Gestión para atender los avisos de solicitud de retirada de los RAEE por las entidades gestoras de las instalaciones municipales.

El objeto del Convenio sería establecer los términos y condiciones en los que establecer un marco de colaboración entre la Mancomunidad y dicha Fundación, que regule las condiciones de la recogida de los RAEE depositados en las instalaciones municipales. Atendiendo a lo expuesto, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar la suscripción de un Convenio marco de colaboración con la entidad gestora del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Fundación Canaria para el Reciclaje y el Desarrollo sostenible, al objeto de desarrollar la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, al que se adhieran los Ayuntamientos interesados; en los términos indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Incluir este punto en el orden del día de la próxima sesión plenaria de la Mancomunidad para su oportuna ratificación.

**TERCERO:** Facultar al S. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

**4.- INFORME SOBRE EL DICTAMEN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, RELATIVO A LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre este asunto, exponiendo que el pasado 18 de marzo de 2014, se recibe del Ayuntamiento de la Villa de Moya, una copia certificada del acuerdo Plenario de dicho municipio de fecha 25 de septiembre de 2013. En dicho acuerdo se toma en consideración el informe de la Intervención municipal sobre el reconocimiento de deuda con la Mancomunidad del Norte, derivado de la ejecución de varios proyectos incluidos en el Plan de Dinamización Turística en el Norte de Gran Canaria.

Desde la intervención municipal y a efectos de aclarar el cómputo del plazo de prescripción de las obligaciones en los distintos contratos de obras del mencionado Plan, se elevó consulta a la Audiencia de Cuentas de Canarias, que remitió un dictamen al respecto.

En consecuencia, aplicando lo dispuesto en dicho dictamen y de conformidad con los datos disponibles de las obras adeudadas, se estimó lo siguiente:

*“PRIMERO: La deuda que existía con respecto al Proyecto “Acondicionamiento de Infraestructura Turística de la Costa de Moya”, dentro del Plan de Dinamización Turística del Norte de Gran Canaria”, ha prescrito, pues han transcurrido 4 años desde la fecha del acta de recepción.*

*SEGUNDO: La deuda que existía con respecto al Proyecto Acondicionamiento de Infraestructura Turística de la Costa de Moya – Tratamiento Cromático de 2ª Línea de Fachadas del Alzado Oeste”, si tomamos, a falta de acta de recepción, el informe de conformidad del Arquitecto Técnico Municipal, ha prescrito, pues han transcurrido 4 años desde dicha fecha.*

*TERCERO: La deuda que existía con respecto al Proyecto “Acondicionamiento y Embellecimiento de Paseo Interior de Acceso a Miradores del Barrio del Roque”, no ha prescrito.*

*CUARTO: La deuda que existía con respecto al Proyecto “Mejora del Entorno de la Charca de San Lorenzo”, no ha prescrito.*

*Por tanto, correspondería: aprobar la prescripción de las cantidades correspondientes y proceder al abono del resto”.*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Por consiguiente, el Pleno del Ayuntamiento de Moya, en atención a dicho informe, acuerda dar por prescrita la deuda que existía con la Mancomunidad en relación a los dos primeros proyectos mencionados, que asciende a un total de 33.824,05 euros y reconocer la cantidad de los dos últimos proyectos que asciende a 32.209,50 euros.

Ante esta situación, se consultó desde la Mancomunidad a la Audiencia de Cuentas de Canarias la posibilidad de alcanzar otra solución que impidiera este perjuicio económico a las arcas de esta entidad, así como el enriquecimiento injusto que supone para uno de sus miembros, puesto que las obras de referencia se realizaron en el mencionado término municipal, que se ha beneficiado de su ejecución.

Asimismo se expusieron los antecedentes del Plan de Dinamización Turística en el que se incluyen dichas obras, que se encuadran dentro del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Patronato de Turismo de Gran Canaria, la Mancomunidad, la Asociación de Empresarios de Actividades diversas de la Zona Comercial de Arucas (ASEMAR); que fue aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de fecha 20 de junio de 2005. El Convenio incluía anualidades comprendidas desde el año 2005 hasta el 2008.

La financiación correspondiente a la Mancomunidad dentro del Convenio mencionado, se realizó a través de una distribución interna entre los municipios que componen la misma, en función del acuerdo de reparto aprobado en esta entidad. Para iniciar las obras, se solicitaron los Acuerdos Plenarios de co-financiación de los Ayuntamientos.

Durante la ejecución del Convenio hubo que constituir cuatro Avals Bancarios para responder de las obligaciones derivadas de las solicitudes de prórroga del propio Plan de Dinamización, debido a los retrasos ocasionados en la ejecución de los proyectos municipales.

Con fecha 8 de mayo de 2006, se traslada al Pleno de la Mancomunidad la propuesta de aprobación del inicio de los expedientes de contratación de los proyectos incluidos en el Plan de Dinamización Turística.

El pasado 3 de noviembre de 2010, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, se da cuenta del cierre y justificación del Plan de Dinamización Turística, aclarando que la IV anualidad del Plan se cerró el 26 de octubre de 2010, habiéndose justificado económicamente la totalidad de dicho Plan al resto de las Administraciones que co-financiaban el mismo.

El Convenio se encontraba financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aunque en el seno de la Mancomunidad siempre se consideró diferente este



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Convenio suscrito con otras Administraciones (Ministerio, Comunidad Autónoma, Cabildo), a los acuerdos internos adoptados entre los propios miembros de la Mancomunidad.

No obstante, en las sesiones de Junta de Gobierno y Pleno de la Mancomunidad celebradas hasta el año 2010, se mantiene informados a los Ayuntamientos del desarrollo del Plan de Dinamización, teniendo conocimiento los representantes de los municipios en dichos órganos de gobierno de la ejecución y justificación económica del mismo.

Puesto que el resto de los Ayuntamientos han abonado a la Mancomunidad la parte de co-financiación que le correspondía en virtud de los acuerdos internos establecidos en su seno, estando todas las obras finalizadas y recepcionadas; ante el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Moya que consideraba prescrita parte de la deuda correspondiente al mencionado Plan, se eleva consulta a la Audiencia de Cuentas de Canarias, al objeto de solicitar un informe relativo a la posibilidad de cobro de dichas cantidades pendientes.

Emitido dictamen por la Audiencia de Cuentas de Canarias, que establece que en la prescripción de las obligaciones de la Hacienda Local, resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), que determina su plazo, interrupción y efectos.

En cuanto a la normativa procedimental, el apartado 3 del artículo 25 de la LGP, determina que *“las obligaciones que hayan prescrito serán baja en la respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente”*.

Así, el instituto de la prescripción es el mecanismo en virtud del cual se produce, de modo anormal, la extinción de los créditos existentes contra la Entidad Local por el simple transcurso de cierto período de tiempo sin que el acreedor ejercite su derecho.

Su fundamento jurídico no es otro que el principio de seguridad jurídica, que exige que el tráfico jurídico responda a unas constantes de fiabilidad y certidumbre, ya que trata de evitar que no se encuentren determinadas relaciones en una situación de pendencia indefinida. La prescripción, para proteger la seguridad jurídica, excluye el principio que intenta evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, ya que la prescripción viene a frustrar el logro de la justicia material, puesto que la parte de la relación que no ha cumplido con su obligación, queda relevada de cumplirla.

*En consecuencia y atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**PRIMERO:** Tomar conocimiento del dictamen emitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, descrito en la parte expositiva del presente acuerdo y que concluye que la prescripción, para proteger la seguridad jurídica, excluye el principio que intenta evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, ya que la prescripción viene a frustrar el logro de la justicia material, puesto que la parte de la relación que no ha cumplido con su obligación, queda relevada de cumplirla.

**SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Villa de Moya, para su conocimiento y efectos legales oportunos.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

El Sr. Presidente manifiesta que, teniendo en cuenta el dictamen de la Audiencia de Cuentas de Canarias, es necesario realizar un estudio del resto de deudas pendientes por parte de los Ayuntamientos, puesto que se pueden encontrar en la misma situación, para exponerlo en Junta de Gobierno y adoptar una solución al respecto.

## **5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.**

### **5.1. Dación de cuentas de la Relación de Facturas**

Visto las siguientes relaciones de facturas, de la F/2014/6 de trece de mayo de 2014 hasta la F/2014/8 de 27 de mayo de 2014, enumeradas en la contabilidad de la siguiente forma:

- Relación de facturas, F/2014/6 de 13/05/14, en la que se relaciona desde la F/2014/47 hasta la F/2014/74, sumando un total de 5.639,27 euros.
- Relación de facturas, F/2014/7 de 15/05/14, en la que se relaciona desde la F/2014/75 hasta la F/2014/76, sumando un total de 7.243,09 euros.
- Relación de facturas, F/2014/8 de 27/05/14, en la que se relaciona desde la F/2014/77 hasta la F/2014/88, sumando un total de 3.370,30 euros.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

## **5.2. Relación de Facturas Domiciliadas**

Visto el importe de la relación de las facturas domiciliadas, se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, siendo las fechas de las mismas de 8 y 27 de mayo de 2014 y suponen un total de 120,45 euros. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

## **6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

### **6.1.- Informe sobre la reunión mantenida con el Director del Servicio Canario de Empleo para presentarle el proyecto denominado “Gestión del Paisaje y del Territorio. Actividad Agraria Sostenible”.**

El Gerente informa sobre la reunión mantenida con el Director del Servicio Canario de Empleo para presentarle el proyecto denominado “Gestión del Paisaje y del Territorio. Actividad Agraria Sostenible”, al objeto de solicitarle una subvención específica para su ejecución y que ha sido valorado de forma positiva por dicha entidad, teniendo posibilidades de financiación.

### **6.2.- Informe sobre los actos de conmemoración del 40 Aniversario de la Constitución de la Mancomunidad del Norte.**

El Gerente informa que con posterioridad a la presente sesión de Junta de Gobierno, en la Sala Sábtor de las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Gáldar, tendrá lugar el primer acto programado por la Mancomunidad con motivo del 40 Aniversario de la Constitución de la Mancomunidad del Noroeste en el año 1974. Se trata de una mesa redonda sobre los Orígenes de esta entidad, que estará moderada por el periodista de la Televisión Canaria, Victorio Pérez, contando con la participación de D. José Estévez Rodríguez, ex-Alcalde de Gáldar (1968-1979) y primer Vicepresidente de la Mancomunidad en el año 1974 y D. Juan Manuel Suárez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Gáldar en el momento de Constitución de esta entidad.

Asimismo el próximo sábado 7 de junio a las 18:30 horas, tendrá lugar el acto de reconocimiento a todos los ex-Presidentes de la Mancomunidad a lo largo de su historia, en el Nuevo Teatro Viejo. Complejo Multifuncional Comarcal, actual sede de la Mancomunidad, en el que se les hará entrega de un diploma y una insignia conmemorativa. El acto finalizará con un breve concierto organizado en colaboración con la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

Como último Acto, se tiene previsto que al finalizar la sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad, a celebrar en el municipio de Sta. M<sup>a</sup> de Guía el próximo 26 de junio del corriente, se colocará una placa en dicho Ayuntamiento en conmemoración del 40 aniversario de la constitución de la Mancomunidad del Noroeste de Gran Canaria, que tuvo lugar en Santa María de Guía el 1 de junio de 1974, dedicándole el Pleno de la Mancomunidad este recuerdo y reconocimiento a sus fundadores.

### **6.3- Informe sobre el estado del procedimiento de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, remisión del texto definitivo a los Ayuntamientos para su aprobación.**

El Gerente informa sobre el estado del procedimiento de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, puesto que se sometió el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en los tablones de edictos de los Ayuntamientos interesados, y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

Atendiendo a que transcurrido el período de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación del texto de los Estatutos de la Mancomunidad y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48, de fecha 11 de abril de 2014, no se ha presentado en tiempo y forma ni alegación ni observación alguna.

Visto que se ha dado traslado al Cabildo de Gran Canaria (R.E. nº 20909 de fecha 8 de abril de 2014) de la certificación del acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación de dicho texto de Estatutos; para su informe por el Cabildo de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 44.3.b), de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que dicha institución haya realizado ninguna consideración ni sugerencia.

Atendiendo a que en la Asamblea de Concejales se adoptó acuerdo al objeto de que el texto de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad se entienda definitivamente aprobado si no se presentan alegaciones, consideraciones ni sugerencias en el plazo de exposición pública; se ha remitido dicho texto definitivo a los Ayuntamientos para su ratificación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de los Plenos respectivos, en el plazo de un mes, atendiendo al plazo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para adecuar los estatutos de las Mancomunidades.

### **6.4.- Propuesta de Publicidad Atlantis y Radio Televisión Española en Canarias en relación al patrocinio por la Mancomunidad de un programa de gastronomía.**

El Sr. Presidente informa que el director de Radio Televisión Española en Canarias le presentó una propuesta en relación al patrocinio por la Mancomunidad de un programa de



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

gastronomía, al objeto de promocionar los productos del Norte, que también serviría de escaparate para publicitar el Norte de Gran Canaria.

*Estudiado este tema por los Sres. Asistentes, acuerdan por unanimidad comunicar a Radio Televisión Española en Canarias que la Mancomunidad no dispone de partida presupuestaria para poder financiar dicha iniciativa.*

#### **6.5.- Propuesta de solicitud de colaboración del Foro Arucas Siglo XXI para la celebración de la Fiesta del Plátano.**

El Sr. Presidente informa que el Foro Arucas Siglo XXI, ha solicitado a la Mancomunidad la colaboración de los Ayuntamientos a través de la participación de grupos musicales, para la celebración de la Fiesta del Plátano.

*Estudiado este tema por los Sres. Asistentes, acuerdan por unanimidad remitir dicha solicitud con la información sobre dicho evento a cada Ayuntamiento miembro de esta entidad.*

#### **7.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, quien muestra su preocupación por los criterios de selección y gestión para el desarrollo del Programa de Fomento Agrario en Zonas Rurales Deprimidas correspondiente al año 2014.

Seguidamente se debate este tema entre los Alcaldes beneficiarios de dicho Programa, quienes consideran que los criterios de selección y gestión para el desarrollo del mismo son mejorables, atendiendo a las elevadas tasas de desempleo y situaciones de necesidad social que padecen los municipios; siendo recomendable emplear pautas y procedimientos similares a los aplicados en el Programa Extraordinario de Empleo Social. *Por consiguiente, se acuerda solicitar una reunión al Sr. Director del Servicio Canario de Empleo para realizarle una propuesta en este sentido.*

Interviene D. Jaime Hernández Rodríguez, Alcalde de Firgas, quien propone que se valore por la Mancomunidad la posibilidad de contratar de forma mancomunada la asistencia técnica a los municipios para la realización de los Planes de Autoprotección, Seguridad y Actuación ante Emergencias; puesto que la legislación actualmente vigente requiere la existencia de dichos Planes, a riesgo de incurrir en responsabilidades penales.

## Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

*Se estudia este tema entre los Sres. Asistentes, quienes manifiestan que los técnicos de la mayoría de los Ayuntamientos no cuentan con la titulación legalmente exigida, debatiéndose el alcance de la adecuación de los municipios a los recientes cambios normativos. Finalmente se acuerda que se estudie la posibilidad de la contratación mancomunada de dicha asistencia técnica.*

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien informa sobre la situación actual del Parque Científico Tecnológico comarcal ubicado en su municipio, donde ya se han finalizado las obras correspondientes a la primera fase, empezando a recibir propuestas de empresas que muestran su interés en instalarse. Considera que es importante aunar esfuerzos desde la Mancomunidad al objeto de conseguir financiación, de fuentes como el fondo europeo para parques tecnológicos, implicando también al resto de las instituciones canarias en esta iniciativa.

El Sr. Presidente expone que la intención es centrarse en este proyecto como prioritario, una vez que se ha finalizado con la Feria Empresarial del Norte y pendientes de terminar con la organización de los actos del 40 Aniversario de Constitución de la Mancomunidad. La idea es que las reuniones que se celebren con las distintas instituciones, no sólo tengan contenido político, si no que se aporten datos económicos y técnicos concretos. De hecho, se está trabajando en este sentido, al objeto de aunar todos los esfuerzos para que sea factible la concreción de dicho proyecto.

Asimismo el Sr. Presidente informa que también se ha estado trabajando para solventar el problema de conectividad mediante fibra óptica a nivel insular, puesto que no se extendía hasta la comarca Norte de Gran Canaria. Por ello se está estudiando la posibilidad de facilitar esta interoperabilidad mediante la red Wimax, puesto que para la transmisión de datos utiliza ondas de radio y puede tener una cobertura de hasta 50 km. Una de sus ventajas es dar servicios de banda ancha donde el despliegue de cable o fibra, por la baja densidad de población presenta unos costos por usuario muy elevados, tales como las zonas rurales, alejadas y con difícil orografía. Por consiguiente, esta tecnología no sería tan costosa para poder ser asumida por el Cabildo y garantizaría la conectividad para los municipios del Norte de Gran Canaria.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las diecinueve horas diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA